

## Ampliación de plazo

Un nuevo bando municipal sobre la segunda línea de ayudas del fondo de solidaridad para los afectados por la gran riada del pasado 19 de diciembre amplía el objeto de las ayudas establecidas, “siendo beneficiarios de las mismas todos aquellos afectados por la inundación en alguno de sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, y sean cuales fueren los derechos que ostenten sobre los mismos”.



[p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/3280.jpg](http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/3280.jpg)) Imagen de archivo de una sesión plenaria

De la misma forma, se amplía el plazo de solicitudes hasta el próximo 10 de marzo y se limita la documentación a presentar junto con la solicitud a la que consta en el modelo de instancia que se aprueba mediante este nuevo bando. Además, se suprimen los límites establecidos en el bando anterior de 4.000 euros por vivienda y 2.000 euros por local comercial, en cuanto a la cuantía de las ayudas a prestar. Las ayudas solicitadas al amparo del bando anterior se tramitarán conforme a lo establecido en su día en dicho bando, no siendo necesaria la presentación de nuevas solicitudes.

Este fondo económico pudo constituirse gracias a la solidaridad de particulares, Administraciones Públicas y entidades con el objetivo primordial de socorrer a todos los afectados en sus bienes por los efectos de la inundación. Asimismo, para su gestión se constituyó una Comisión Mixta, configurada por representación política municipal y otras entidades y agrupaciones, cuya principal misión es garantizar el reparto de las subvenciones destinadas a ayudar a los afectados.

Esta Comisión, que ya dispuso una primera línea de ayudas del fondo solidario el pasado 10 de enero, ha dispuesto ahora la creación de una segunda línea de ayudas a los afectados que se configura vía solicitud para atender a las circunstancias objetivas de los daños demostrados en los que se tendrá en cuenta las condiciones económicas y personales de los solicitantes.

Representantes de la Plataforma Ciudadana de Afectados por la Inundación creada a principios de enero se integraron en esta Comisión de Gestión creada para coordinar las ayudas económicas en forma de donativos que se están recibiendo desde que se habilitaron las cuentas solidarias para los damnificados: la ES78-2100-7162-5202-0006-6133 de CaixaBank y la ES02-3187-007-3852-4737-7525 de Caja Rural.